



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-----------------|--------------------------------------|
| ASUNTO | CARTA ROGATORIA |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2022 00161 00 |
| DECISIÓN | RADÍQUESE, AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE |

En cumplimiento a lo establecido en la Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial suscrita el 15 de noviembre de 1965 y aprobada mediante Ley 1073 de 2006, auxíliese la carta rogatoria librada por TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE en contra de LUISA FERNANDA MÁRQUEZ GIRALDO, mediante la cual se solicita su notificación en la siguiente dirección:

- Calle 27 D Sur # 27 C 150, apto 1405 en Medellín.

A la citada se le remitirá oficio con el cual se adjuntará un ejemplar en idioma castellano del documento contentivo de la providencia proferida por el mencionado Tribunal de Paris.

Una vez se haya verificado la remisión de la respectiva documentación a la citada, se ordena devolver las diligencias al Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, Palacio San Carlos - Calle 10 N°. 5651 Bogotá D.C., expediente **S-GACCJ-22-005820**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 074

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 17 de mayo de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c03a64392726a05d9dd48d56d7a2a4b59b3db8aa5c1b01859d5e922db59ade03

Documento generado en 16/05/2022 08:06:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**